2025 1002 - 0939 61540



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA INVESTIGACIÓN DE MERCADOS CUANTITATIVO QUE PERMITA CONOCER LA PERCEPCIÓN DE LA CARNE DE CERDO EN LA CATEGORÍA DE CARNES FRESCAS Y CARNES FRÍAS

Página 1 de 12

PROCESO: MC-441-2025

PROGRAMA: INCREMENTO DEL CONSUMO Y LA COMERCIALIZACIÓN DE LA CARNE DE CERDO

COLOMBIANA

PROYECTO: INCREMENTO DEL CONSUMO DE LA CARNE DE CERDO COLOMBIANA

FECHA: 3 de octubre de 2025

1. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA-FNP), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para para la contratación de un encargado de realizar una investigación de mercados según los requisitos de la Asociación Porkcolombia-FNP. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número señalado en la parte superior.

El objeto del Contrato es la prestación de servicios para la realización de una investigación de mercados cuantitativa que permita medir y conocer de forma objetiva la percepción, compra, consumo y reemplazo del grupo objetivo de la campaña vigente, frente a la carne de cerdo como proteína en la alimentación de los hogares colombianos, en la categoría de carnes frescas y carnes frías, la actualidad de la salud de marca y las variables de comunicación y producto.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

PORKCOLOMBIA en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (FNP), en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8°) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del programa Incremento del Consumo y la Comercialización de la carne de cerdo Colombiana, tiene la necesidad de contratar los servicios de un estudio de investigación de mercados para el desarrollo de estrategias enfocadas a incrementar el consumo de carne de cerdo colombiana, para garantizar el conocimiento del consumidor de carne de cerdo.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona jurídica que realice estudios de investigación de mercados enfocados al consumidor.

Los documentos del proceso, así como cualquiera de sus anexos, atendiendo al principio de publicidad están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II y a través de la página web de PORKCOLOMBIA -FNP. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección 12.

FORMA: GA-M01-P01-F34

V.04, 16/12/2024



La selección del contratista se realiza a través del procedimiento y las modalidades establecidas en el Manual de Gestión Administrativa, procedimiento No. 1 Contratación de bienes y servicios, conforme a las propuestas que presenten los participantes.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

3.2 Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 52, Teusaquillo, Bogotá D.C., Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de PORKCOLOMBIA-FNP es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.
- <u>hferro@porkcolombia.co</u>La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a PORKCOLOMBIA – FNP P por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por PORKCOLOMBIA – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. PORKCOLOMBIA – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación en la web www.porkcolombia.co

3.3 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano o de manera excepcional en inglés. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original, o de manera excepcional en inglés.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, o de manera excepcional en inglés, en todo caso cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

FORMA: GA-M01-P01-F34 V.04, 16/12/2024



3.4 Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

3.5 Conversión de monedas

Los proponentes que deban presentar sus estados financieros deberán hacerlo en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos, y de manera excepcional en inglés.

4. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación de servicios para la realización de una investigación de mercados cuantitativa que permita medir y conocer de forma objetiva la percepción, la actualidad de la salud de marca, las variables de comunicación y de producto, compra, consumo y respaldo del grupo objetivo de la campaña vigente, frente a la carne de cerdo como proteína en la alimentación de los hogares colombianos, en la categoría de carnes frescas y carnes frías.

5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- a) Realizar la investigación de mercados teniendo en cuenta un tamaño mínimo de la muestra de dos mil novecientas seis (2.906) personas distribuidas en dos grupos objetivos, así:
 - 1. Grupo Objetivo Principal: Amas de casa mayores de dieciocho (18) años pertenecientes a los estratos 2, 3, 4 y 5. Muestra mínima equivalente a dos mil doscientos diez (2.210) amas de casa.
 - 2. Grupo Objetivo Segundario: Jóvenes ejecutivos de dieciocho (18) años pertenecientes a los estratos 2, 3, 4 y 5. Muestra mínima equivalente a seiscientos noventa y seis (696) jóvenes ejecutivos.
- b) Realizar la investigación de mercados teniendo en Bogotá D.C., Medellín, Cali, Barranquilla y Pereira, según la siguiente distribución:

Bogotá D.C.: 35%

Medellín: 25%

Cali: 20%

Barranquilla: 10% Pereira: 10%

c) Realizar el estudio de mercados, de modo tal que permita:

Calle 37 # 16 – 52 Bogotá – Colombia PBX: (57 + 1) 248 67 77

Correo: contacto@porkcolombia.co

FORMA: GA-M01-P01-F34 V.04, 16/12/2024

www.porkcolombia.co

OS



- 1. Conocer los cambios perceptuales que proyecta la imagen de la carne de cerdo tecnificada colombiana en los consumidores de diferentes ciudades y estratos socioeconómicos del país.
- 2. Conocer la percepción actual que tienen los consumidores colombianos, sobre la imagen que tienen de los sitios donde se compra la carne de cerdo.
- 3. Conocer el nivel de aceptación y cercanía que la carne de cerdo tecnificada colombiana está tomando como protagonista.
- d) Adelantar el estudio de mercados mediante las siguientes metodologías y con las siguientes finalidades:

"Brand Tracking":

- 1. Evaluar tendencias de preferencias y cambios de percepciones de los consumidores.
- 2. Evaluar conocimiento del consumidor.
- 3. Evaluar el posicionamiento del plato de carne de cerdo en los consumidores colombianos.
- 4. Evaluar acompañantes de la categoría, preferencias de consumo y asociaciones.
- 5. Aspectos positivos y negativos que tiene la carne de cerdo.
- 6. Identificar motivadores e inhibidores de consumo de carne de cerdo y de la categoría de carnes frescas y carnes frías (Cerdo, res pollo y pescado).

"Brand Equity":

- 1. Establecer el nivel de recordación, salud de marca de tipo espontáneo que logra la carne de cerdo en primer, segundo, tercer y cuarto lugar.
- 2. Conocer el nivel de recordación de las otras carnes competidoras en la categoría (Res, pollo y Pescado) a nivel nacional.
- 3. Determinar los cambios de percepción frente a los mitos y paradigmas con los que se ha estigmatizado carne de cerdo tecnificada colombiana.
- 4. Realizarlo en las siguientes ciudades principales: Bogotá D.C., Medellín, Cali, Barranquilla, Pereira.
- e) Contemplar mínimo cuatro (4) presentaciones acerca de los resultados, al público que defina Porkcolombia FNP.
- f) Elaborar y entregar un informe con los resultados del estudio en formato digital, antes de finalizar la ejecución del contrato.
- g) Realizar la cesión sin condición o limitación de los derechos patrimoniales de autor de los estudios realizados en la ejecución del servicio contratado.
- h) Realizar la facturación y seguir los procedimientos relacionados, de conformidad con los tiempos y políticas estipuladas por Porkcolombia-FNP para tal fin.
- i) Las demás necesarias directa o indirectamente para el cabal cumplimiento del objeto contractuales.

5.1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

FORMA: GA-M01-P01-F34 V.04, 16/12/2024

Calle 37 # 16 – 52 Bogotá – Colombia PBX: (57 + 1) 248 67 77 Correo: contacto@porkcolombia.co



Clasificación UNSPSC	Segmento		Clase	
80141501	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Investigación de mercados	

Valor estimado del Contrato 5.1

El valor estimado del presente Contrato corresponde a la suma de hasta CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$137.455.964) incluido IVA y todos los valores por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, discriminados de la siguiente manera: Honorarios de hasta CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$115.509.213) e IVA de hasta VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$21.946.750)

5.1.1 Forma de pago

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

- Un primer del 50% equivalente a SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/TE (\$ 68.727.982) discriminados en: honorarios de hasta CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS M/TE (\$ 57.754.607), e IVA de hasta DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/TE (\$ 10.973.375), los cuales serán pagados al contratista luego de la entrega y aprobación del cronograma de ejecución para el estudio, así como de las garantías exigidas y la entrega y aprobación de los instrumentos para el desarrollo del estudio:
- Un segundo pago equivalente a SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/TE (\$ 68.727.982) discriminados en honorarios de hasta CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS M/TE (\$ 57.754.607), e IVA de hasta DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/TE (\$ 10.973.375), los cuales serán cancelados luego de la entrega del informe final de los resultados del estudio.

5.3.2. REQUISITOS DE PAGO:

Para el pago del primer 50% relacionado en la forma de pago, el contratista deberá entregar: a) el cronograma de trabajo, el cual será revisado y aprobado por el supervisor del contrato, b) Factura a nombre de ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA - FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA (Original y Copia; c) Constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo a lo legalmente establecido; d) la entrega y aprobación de los instrumentos para el desarrollo del estudio. Para los 50% restantes, deberá entregar b) Informe con los resultados finales del estudio realizado; c) Factura a nombre de ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA - FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA (Original y Copia; d) Constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo a lo legalmente establecido.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos del pago del valor total del presente contrato, PORKCOLOMBIA - FNP lo hará con cargo a los recursos del FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA, previa

FORMA: GA-M01-P01-F34

V.04, 16/12/2024

Calle 37 # 16 - 52 Bogotá - Colombia PBX: (57 + 1) 248 67 77 Correo: contacto@porkcolombia.co



presentación oportuna por parte del CONTRATISTA de la factura acompañada de los soportes, informes y demás documentación requerida para cada uno de los pagos previstos.

5.2 Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente contrato es desde la aprobación de garantías hasta el 31 de diciembre de 2025.

5.3 Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es a nivel nacional, en las ciudades relacionadas para la realización del estudio; Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Pereira.

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1 Capacidad Jurídica

PORKCOLOMBIA – FNP revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, enviarán el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

6.2 Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en contratos ejecutados entre el año 2020 hasta la fecha de adjudicación del presente proceso en investigaciones de mercado, a través de certificaciones expedidas por el contratante, los cuales deberán cumplir con lo siguiente:

 Mínimo 2 certificaciones en contratos cuyo valor sumado sea igual o superior al valor reflejado en los presentes términos de referencia.

Las certificaciones de los contratos deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

- Entidad contratante
- Entidad contratada
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de finalización
- Fecha de expedición de la certificación

La información requerida como experiencia, también se podrán acreditar a través del RUP.

FORMA: GA-M01-P01-F34

V.04, 16/12/2024



Plazo de subsanabilidad 6.3

El plazo para realizar la subsanación dependerá de lo consignado en el cronograma. En el evento en el cuál un oferente omita la presentación de uno o varios requisitos habilitantes diferentes a la oferta económica, éste podrá subsanarlos motu propio o por solicitud de la entidad, y exclusivamente en el plazo que le otorgue la entidad, los aspectos relacionados con la oferta económica no serán objeto de subsanabilidad.

Porkcolombia-FNP podrá efectuar las correcciones aritméticas cuando estas obedezcan a errores de carácter formal:

- Errores en una suma simple
- Cuando se presente inconsistencia en valor total de la oferta, presentado en números y letras se tendrá en cuenta el valor en letras.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Porkcolombia – FNP evaluará los siguientes criterios:

Criterio de Evaluación	
Factor Metodológico	
Factor Tamaño de muestra	
Factor Metodología de recolección de información	
Factor Económico	

Factor Metodológico (Hasta 40 puntos) 7.1

El presente factor tiene un puntaje de hasta cuarenta (40) puntos, y se calculará teniendo en cuenta las estrategias presentadas por los oferentes, donde se puedan validar las estrategias con las que se desarrollará el estudio permitiendo garantizar una recolección fidedigna de la información, para analizar y entender la percepción, la actualidad de la salud de marca, las variables de comunicación y de producto, compra, consumo y respaldo del grupo objetivo de la campaña vigente, frente a la carne de cerdo como proteína en la alimentación de los hogares colombianos, en la categoría de carnes frescas y carnes frías, conforme al plan de mercadeo y comunicación estratégico, y demás necesidades y actividades específicas planteadas en los presentes términos de referencia. La presente puntuación será asignada teniendo en cuenta la evaluación de un comité integrado por funcionarios de PORKCOLOMBIA - FNP.

Para efectos de la evaluación, el comité tendrá en cuenta: (I) cronograma de ejecución (hasta 10 puntos); (II) metodología utilizada para el análisis de la data (hasta 10 puntos); (III) congruencia con el plan de mercadeo y comunicación estratégico de PORKCOLOMBIA - FNP (hasta 10 puntos); (IV) estrategia utilizada para el desarrollo del estudio (hasta 10 puntos).

7.2 Tamaño de muestra (Hasta 20 puntos)

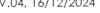
El oferente que proponga el mayor número de hogares a ser evaluados el durante el desarrollo del estudio; precisando que los hogares deben pertenecer por lo menos a las siguientes zonas: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Pereira, obtendrá un puntaje máximo de veinte (20) puntos:

Calle 37 # 16 - 52 Bogotá - Colombia PBX: (57 + 1) 248 67 77

Correo: contacto@porkcolombia.co

www.porkcolombia.co

FORMA: GA-M01-P01-F34 V.04, 16/12/2024







Número de entregas	Puntaje
Mayor tamaño de muestra	20
Segundo mayor tamaño de muestra	10
Tercer mayor tamaño de muestra	5

El oferente debe indicar los valores de muestra en números enteros, precisando que, para la comparación objetiva de las propuestas y la asignación de los respectivos puntajes, no es válida la presentación de los valores de muestra en porcentajes.

7.3 Factor Metodología de recolección de información (Hasta 20 puntos)

Se asignará un puntaje máximo de veinte (20) puntos al proponente que garantice toda la recolección de la información de forma presencial, metodología que debe ser especificada en la propuesta. El oferente que presente una metodología diferente a la presencial, no tendrá puntaje en el presente factor.

7.4 Factor Económico. (Hasta 20 puntos)

Porkcolombia – FNP a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo veinte (20) puntos de acuerdo con el siguiente método:

(i) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Puntaje i =
$$\frac{[incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje]\times (V_{MIN})}{V_i}$$

Donde,

 V_{MIN} =Menor valor de las Ofertas válidas. V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el método descrito se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

7.5 Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, Porkcolombia – FNP escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación, de persistir el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Términos de Referencia, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. Para el efecto, el orden de los

FORMA: GA-M01-P01-F34 V.04, 16/12/2024

Calle 37 # 16 – 52 Bogotá – Colombia PBX: (57 + 1) 248 67 77 Correo: contacto@porkcolombia.co



factores de escogencia será: 1) Factor Metodológico, 2) Factor Tamaño de muestra, 3) Factor Metodología de recolección de información y 4) Económico.

En igualdad de condiciones para contratar, se preferirá la oferta de bienes y servicios de origen nacional.

Para los oferentes extranjeros que se encuentren en igualdad de condiciones, se preferirá aquel que contenga mayor incorporación de recursos humanos nacionales, mayor componente nacional y mejores condiciones para la transferencia tecnológica.

En caso de que el empate persista, Porkcolombia – FNP escogerá el proponente mediante el siguiente procedimiento aleatorio:

a) Se citará a los proponentes a audiencia para efectuar el sorteo.

b) En una bolsa se introducirán tantas balotas como propuestas empatadas, de las cuales solo una será de color verde, las demás serán blancas.

c) Se invitará a los representantes de los proponentes en situación de empate que asistieron a audiencia, para que uno por uno saque una balota de la bolsa.

d) Se adjudicará el contrato al proponente que saque la balota de color verde.

8. OFERTA

8.1 Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito y/o al correo electrónico del supervisor del contrato hferro@porkcolombia.co.

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico del supervisor del contrato hferro@porkcolombia.co.

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

8.2 Factor Metodológico

El Proponente debe incluir en su Oferta toda la metodología a desarrollar durante la ejecución del proyecto.

8.3 Factor Tamaño de muestra

El Proponente debe incluir en su Oferta la ficha técnica del estudio donde se específique el tamaño de la muestra que evaluará durante el desarrollo del estudio. Cabe resaltar que este valor debe ser indicado en números enteros.

Calle 37 # 16 – 52 Bogotá – Colombia PBX: (57 + 1) 248 67 77

Correo: contacto@porkcolombia.co

www.porkcolombia.co

FORMA: GA-M01-P01-F34 V.04, 16/12/2024

A



8.4 Factor Metodología de recolección de información

El Proponente debe incluir en su Oferta la ficha técnica del estudio donde específique la forma de recolección de la información concerniente al desarrollo del estudio.

8.5 Oferta Económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el valor del estudio incluyendo todos los impuestos a que haya lugar.

8.6 Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de 30 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

8.7 Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

PORKCOLOMBIA – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. PORKCOLOMBIA – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que PORKCOLOMBIA – FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

8.8 Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección 7.

PORKCOLOMBIA – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección 12.

8.9 Rechazo

PORKCOLOMBIA – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido la sección 6.3 Plazo de Subsanabilidad. (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso. (d) Ofertas parciales; es decir que no incluyan todos los servicios y actividades requeridas en los presentes Términos.

9. ADJUDICACIÓN

FORMA: GA-M01-P01-F34 V.04, 16/12/2024

Calle 37 # 16 – 52 Bogotá – Colombia PBX: (57 + 1) 248 67 77 Correo: contacto@porkcolombia.co



PORKCOLOMBIA – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

10. GARANTÍAS

10.1 Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.
- d) Responsabilidad Civil Extracontractual: debe estar vigente por un periodo igual al de ejecución del contrato y su valor será del 10% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

En el caso de empresas extranjeras se podrá constituir un aval de garantía bancario que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato.

11. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el subdirector de mercadeo y en su ausencia por la directora de mercadeo, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

12. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	03/10/2025	www.porkcolombia.co
Presentación de Ofertas	08/10/2025	<u>hferro@porkcolombia.co</u> Carrera 37 # 16 – 52
Informe de presentación de Ofertas	09/10/2025	www.porkcolombia.co
Subsanación	10/10/2025	hferro@porkcolombia.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	17/10/2025	www.porkcolombia.co

Calle 37 # 16 - 52 Bogotá - Colombia PBX: (57 + 1) 248 67 77

Correo: contacto@porkcolombia.co

www.porkcolombia.co

FORMA: GA-M01-P01-F34 V.04, 16/12/2024





Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (Cuando aplique)	20/10/2025	hferro@porkcolombia.co
Firma del contrato	24/10/2025	Carrera 37 # 16 – 52
Entrega de garantías	24/10/2025	Carrera 37 # 16 – 52
Aprobación de garantías	24/10/2025	Carrera 37 # 16 – 52

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

13. MINUTA DEL CONTRATO

Una vez adjudicado y suscrito el contrato puede consultarse en el SECOPII.

LILIANA ASTRID GALINDO Director de Mercadeo

PORKCOLOMBIA-FNP

Vo. Bo

GERMAN GUERRERO

Vicepresidenté Ejecutivo

PORKCOLOMBIA - FNP

V.04, 16/12/2024